

BASES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO ADOPTADO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 EN EL PLENO DEL DISTRITO DE RETIRO RELATIVO AL: PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO QUE REGULARÁ EL PROCESO PARA DOTAR DE NOMBRE A 4 ESPACIOS CULTURALES DEL DISTRITO DE RETIRO

Introducción

El Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Retiro, en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2015, aprobó la proposición presentada por el Grupo Municipal Ahora Madrid con el siguiente texto: “Iniciar un proceso participativo para dotar de Nombre a los Espacios Culturales del Distrito: C. Cultural del Mercado de Ibiza, C. Cultural de la C/ Luis Peidró, C. Cultural Daoiz y Velarde y C. Sociocultural Junta de Distrito”.

El presente documento regula el proceso participativo para dotar de nombre a dos edificios públicos de uso cultural y a dos centros culturales del Distrito.

El resultado del proceso participativo para dotar de nombres a los espacios adscritos al distrito (C. Cultural del Mercado de Ibiza, C. Cultural de la C/ Luis Peidró y C. Sociocultural Junta de Distrito) se llevará al pleno de la Junta Municipal. La aprobación de esta proposición presupone que los nombres resultantes de este proceso serán apoyados favorablemente en el pleno en el que se sometan a votación los nombres resultantes de la consulta.

La Nave Daoiz y Velarde es un edificio adscrito al Área de Cultura y Deportes. El resultado del proceso participativo para dotarlo de nombre no será vinculante en este edificio en concreto aunque se trasladará al Área para que lo tenga en consideración.

Objetivos del proceso participativo:

- Procurar una mejor identificación y visualización de centros y edificios culturales para los y las vecinas del Distrito.
- Rendir tributo a los y las vecinas del Distrito que destacaron en el campo de las Ciencias y de la Cultura, y que contribuyeron positivamente al desarrollo y mejora de nuestra sociedad.
- Reconocer la contribución de las mujeres ya que están infra-representadas en este Distrito.
- Recordar hechos clave en la evolución social de los barrios.

- Involucrar y facilitar la participación de la ciudadanía en temas que son importantes para la optimización del uso y disfrute de edificios públicos.

I. Procedimiento:

A continuación se describe el procedimiento que regulará todo el proceso participativo para dotar de nombre a 4 espacios culturales del distrito de Retiro.

Se propone que todo el proceso esté controlado por una comisión de vocales vecinos, en la que haya al menos 1 vocal vecino por cada uno de los grupos presentes en el pleno de la Junta. Los acuerdos se tomarán por votación dentro de esta comisión y siempre de acuerdo con el reglamento aprobado. Cada uno de los vocales tendrá asignado un número de votos proporcional a su representación en el pleno (CIUDADANOS 3, PSOE 4, PP 9, AHORAMADRID 9).

La validez de este procedimiento está sujeto a que exista una participación del **1%** del censo con capacidad de voto en esta consulta: mayores de 16 años residentes en el Distrito de Retiro.

Se definen las siguientes fases:

- 1. DIFUSIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRES (14 al 21 de Diciembre)**
- 2. REVISIÓN DE PROPUESTAS: (22 al 27 de Diciembre)**
- 3. Votación (Proceso Decide Madrid)**

Esta fase se ajustará a lo planteado desde el Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

Descripción de las fases:

1º DIFUSIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRES

Se hará difusión de la propuesta al tejido social del Distrito a través de correo electrónico. Asimismo se difundirá la idea entre los colegios (Equipo Directivo y AMPA) y los institutos (Equipo Directivo, AMPAS y Asociaciones de Alumnas/nos) para que participen y/o lo usen como recurso educativo. También se utilizarán otras formas de difusión como las redes sociales y la cartelería, en cada uno de los centros a los que se va a dar nombre y en los edificios públicos municipales del Distrito. Se hará especial difusión entre los usuarios habituales de los espacios a nombrar (asistentes a cursos y estudiantes usuarios de las salas de estudio), a Asociaciones de mujeres y a Centros de Mayores.



Se hará una convocatoria para informar del proceso general en la Junta del Distrito

La fase PROPUESTA DE NOMBRES se realizará paralelamente y se desarrollará de la siguiente forma:

- Podrán proponer nombres cualquier persona que se ajuste a las condiciones propuestas en este procedimiento, adjuntando datos personales (teléfono de contacto y/o dirección e-mail)

Se colocarán buzones físicos en los centros a los que se les va a poner el nombre donde los y las vecinas, a título individual, puedan hacer sus propuestas. Se avisará a los y las vecinas de que no se podrán retirar nombres una vez introducidos en el buzón. Se hará público junto al buzón los requisitos necesarios para la presentación de propuestas.

- Los nombres propuestos deben ir acompañados de una motivación explicativa y será optativa una reseña biográfica breve con el fin de justificar su candidatura (límite de 500 palabras por reseña/motivación).
- Los nombres propuestos seguirán los siguientes criterios :
 - No podrán utilizarse nombres de personas vivas, salvo que de manera excepcional así se considere por su extraordinaria relevancia. Deberán ser personas relevantes en el mundo de la Cultura y las Ciencias Naturales y Sociales, que hayan contribuido a la mejora de la sociedad y que hayan tenido una vinculación con en el distrito de Retiro; y en especial de mujeres relevantes, mucho menos representadas en todos los ámbitos en Retiro y en Madrid.
 - Hechos históricos vinculados al distrito.
 - Nombres evocadores que faciliten la identificación de los edificios o centros culturales del distrito.

3º REVISIÓN PROPUESTAS

La fase REVISIÓN DE NOMBRES (22 al 27 de diciembre)

El proceso estará controlado por una comisión en la que haya al menos un vocal vecino por cada uno de los grupos presentes en el pleno de la Junta (Comisión de vocales vecinos). Los acuerdos se tomarán por votación dentro de esta comisión y siempre de acuerdo con el reglamento



aprobado. Cada uno de los vocales tendrá asignado un número de votos proporcional a su representación en el pleno (CIUDADANOS 3, PSOE 4, PP 9, AHORAMADRID 9)

- La Comisión de Vocales vecinos procederá a la eliminación de las listas de aquellos nombres que no sean acordes a la legalidad y/o no cumplan los requisitos indicados en este documento.
- Los nombres propuestos deberán cumplir así mismo con lo establecido en la **Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías, espacios urbanos, así como edificios y monumentos de titularidad municipal y de la numeración de fincas y edificios de 24/04/2013.**
- La lista de nombres que se vayan a presentar así como los objetivos de la proposición y las reseñas biográficas y motivaciones, serán colgados en medios de difusión telemáticos y expuestos en soporte físico en los centros para que todo el vecindario pueda tener la información necesaria a la hora de votar.
- También se publicará telemáticamente una lista de los nombres descartados y el motivo por el cual no han sido aceptados.
- No podrá proponerse el mismo nombre para dos centros.
- Los nombres propuestos deberán cumplir lo establecido en la Ley de Memoria Histórica. En caso de falta de acuerdo entre los partidos políticos, se podrá consultar al Comisionado de Memoria Histórica del Ayuntamiento de Madrid.

4º. VOTACIÓN (del 13 al 19 de febrero)

Esta fase se ajustará a lo planteado desde el Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

La votación de las propuestas finales se enmarcará en la consulta ciudadana de Madrid que tendrá lugar entre los días 13 y 19 de febrero.

Podrá votar toda la ciudadanía mayor de 16 años.

En el caso de las consultas distritales solo votarán los empadronados en el Distrito.

Se enviará una carta a toda la ciudadanía explicando el proceso, los métodos de votación y las fechas. Se podrá votar por correo postal.

Para la realización de esta consulta se requerirá la colaboración de voluntarios y voluntarias. Los Grupos Políticos de la Junta de Distrito Retiro participarán aportando voluntarios y voluntarias para poder conformar las mesas de votación.



5º. REVISIÓN DE RESULTADOS Y PROPUESTA DEFINITIVA DE NOMBRES

- Por cada nombre de hombre, al menos deberá de haber uno de mujer. De no salir así en la votación, en el centro donde una mujer haya obtenido más votos pasará automáticamente a ser el nombre elegido para el centro hasta alcanzar dicha proporcionalidad. Si finalmente hay solo un nombre de persona éste deberá ser de mujer.